

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
*Radicación: No. 630014003009 **2020 00248** 00*
Sustanciación: 500

Previo a resolver la solicitud de prorrogar la suspensión del proceso, se requiere a las partes para que aclaren el término de esta, ya que en una parte del escrito establecen que por siete meses y en otra que desde el 30 de abril de 2022, hasta el 30 de abril de 2023.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 76
Fecha de notificación por estado 13/05/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ebad6cb29e1ff37f5c95ce07b720dec0dd178fe8a7f1c40df4097432b7d09ea**

Documento generado en 12/05/2022 10:34:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>